

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2577** ESCUDO 3, S.A.

Reducción de capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 10 de febrero de 2009, se aprobó, por unanimidad, la reducción del capital social en 240.000 euros y hasta la cifra de 1.260.000 euros, mediante la amortización de 240 acciones, de 1.000 euros cada una, con devolución de las aportaciones a sus accionistas y correspondiente reembolso del 100% del valor nominal de las acciones amortizadas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 13 de febrero de 2009.- Ricardo Fernández Otero, representante de la Administradora Solidaria.

ID: A090009631-1